



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

Salta, 01 de Diciembre 2025

RES. DECECO N° 1118/25

EXP. N° 693/25 SUDOCU ECO-UNSA

VISTO:

La nota remitida por la Secretaría de Extensión Universitaria de la Universidad Nacional de Salta, mediante la cual se solicita a esta Unidad Académica la designación de un representante para integrar el Consejo Editorial de la Editorial de la Universidad Nacional de Salta (EUNSa), conforme a lo establecido en la Resolución CS N° 075/99; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 9 del Reglamento de la Editorial de la Universidad Nacional de Salta, aprobado por Resolución CS N° 075/99, dispone la integración del Consejo Editorial con representantes de las distintas Facultades de la Universidad

Que dicho Consejo Editorial constituye un órgano académico de carácter consultivo y deliberativo en materia de publicaciones, cuya conformación es necesaria para garantizar la continuidad institucional de la Editorial Universitaria;

Que, la Secretaría de Extensión Universitaria ha convocado a la constitución del Consejo Editorial para el día martes 25 de noviembre, debiendo las Facultades designar a sus representantes;

Que resulta pertinente designar a un representante de esta Unidad Académica que posea trayectoria, antecedentes académicos y participación institucional compatibles con las funciones previstas en el Consejo Editorial;

Que la Dra. María Natalia Saavedra, DNI 33.360.171, reúne las condiciones académicas, profesionales y de experiencia necesarias para ejercer dicha representación;

POR ELLO: En uso de las atribuciones que le son propias,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

R E S U E L V E:

Artículo 1º.- Designar como representante de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales ante el Consejo Editorial de la Editorial de la Universidad Nacional de Salta (EUNSa) a la Dra. María Natalia Saavedra, DNI 33.360.171, conforme a lo dispuesto por la Resolución del Consejo Superior N° 075/99.

Artículo 2º: Comuníquese a la Profesional designada, a los Secretarios de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, a la Secretaría de Extensión Universitaria, y a los respectivos interesados para su toma de razón y demás efectos.

